



TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

NOVIEMBRE DE 2025

Valor por m² \$ 1.475.000,00 Valor por módulo \$ 15.930,00 % Minimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 15.930,00	\$ 9.292,50
1.2 ESTRUCTURA	\$ 7.965,00	\$ 13.275,00
1.3 SANITARIO	\$ 4.699,35	\$ 1.327,50
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 5.256,90	\$ 1.327,50
1.5 GAS	\$ 5.973,75	\$ 1.327,50
TOTAL:	\$ 39.825,00	\$ 26.550,00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 11.151,00	\$ 9.292,50
2.2 ESTRUCTURA	\$ 5.575,50	\$ 13.275,00
2.3 SANITARIO	\$ 3.289,55	\$ 1.327,50
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 3.679,83	\$ 1.327,50
2.5 GAS	\$ 4.181,63	\$ 1.327,50
	\$ 27.877,51	\$ 26.550,00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 9.558,00	
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 7.965,00	\$ 13.275,00

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 17.523,00
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 16.726,50

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 9.558,00
5.2 SANITARIO	\$ 2.819,61

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 143.370,00
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 143.370,00
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 191.160,00
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 238.950,00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 31.860,00

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.